

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
SINCLER GUADALUPE RAMOS OPE
LAPTOP-KSTKK426 # USER

F. PROCESO 23/02/2026

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Febrero DEL...

NOTA DE PEDIDO 2610166

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . .

FECHA DE EMISION 23/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (INDUMENTARIA) PARA EL PROYECTO MECANISMOS DE RETRIBUCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS (MERESE) EN LA CUENCA AMOJU Y BOTIJAS

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B34.040.0004	ZAPATILLA DE SEGURIDAD - MRSE	PR	4.00	0.00	0.00	0813	603211147	90161102-GSE-P-104.
4 PARES									
TOTAL GENERAL ==>							0.00		



Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.
Sincler E. Guadalupe Ramos
Aprobado por:
(E) GER. DE OPERACIONES

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO(INDUMENTARIA) PARA EL PROYECTO MECANISMOS DE RETRIBUCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS(MERESE) EN LA CUENCA AMOJÚ Y BOTIJAS DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Gerencia de Operaciones.

2. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición de Zapatillas de seguridad como parte de la indumentaria para el personal del Proyecto Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE) en la cuenca Amojú y Botijas de la EPS MARAÑÓN S.A.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de Adquisición de Zapatillas de seguridad como parte de la indumentaria para el personal del Proyecto Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE) en la cuenca Amojú y Botijas de la EPS MARAÑÓN S.A. con el objetivo de poder brindarles las condiciones de seguridad y protección al personal del Proyecto MERESE, durante sus salidas diarias a campo en ámbito de las 16 comunidades donde se viene ejecutando en Proyecto en las microcuencas Amojú y Botijas.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir los bienes para el Área Solicitante cumpliendo las especificaciones técnicas que se adjuntan a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la Orden de Compra emitida.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Se adjunta cuadros consolidando; indicando las Cantidades, Tallas y características:

Para asegurar las características de los bienes, El proveedor presentará y/o coordinará con el área usuaria, gerencia de Operaciones, presentando una muestra del bien a entregar, antes de la elaboración, entrega o recepción de los bienes.

5.1. Características Técnicas

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
04	PAR	<p>ZAPATILLAS DE SEGURIDAD</p>  <p><i>Imagen referencial</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: CUERO NOBUCK WP. • Color: BROWN SUGAR. • Tecnología: EASE • Plantilla: EASE para comodidad y ligereza. • Entresuela: EASE para mejor absorción de impacto. • Suela: Goma para mejor tracción. • Tecnología: WATERPROOF que repele el agua y mantiene tus pies secos.

5.2. Tallas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TALLA
ZAPATILLAS DE SEGURIDAD	PAR	2	40
		1	41
		1	39

5.3. Distribución del equipamiento

PERSONAL	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	TALLAS
Coordinador Merese	Zapatillas de seguridad	1	40
Técnico 1	Zapatillas de seguridad	1	41
Técnico 2			
	Zapatillas de seguridad	1	40
Gerencia Operaciones	Zapatillas de seguridad	1	39

6. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

8. EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A consideración de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

10. TRANSPORTE

A cargo del proveedor.

11. SEGUROS

No aplica.

12. GARANTÍA COMERCIAL

Según el fabricante.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.





16. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

17. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

18. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

18.1. Lugar

Almacén central de la EPS MARAÑÓN S.A, Calle Mariscal Ureta N°1912-Jaén

18.2. Plazo

15 (Quince) días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

19. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

19.1. Requisitos del proveedor

- Ficha RUC vigente
- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.
- Ruc, debe estar vinculado a la venta de indumentaria (Ropa, zapatos, zapatillas y/o otros similares)

19.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Material en stock suficiente.

19. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

20.1. Otras Obligaciones del proveedor

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas, coordinar con el área de Logística y Control Patrimonial y el área usuaria sobre presentación de muestras y/o tallas, previa entrega final de los productos.

21. ADELANTOS

No aplican.

22. SUBCONTRATACIÓN

No permitida.

23. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.



24. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

25. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

25.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la Gerencia de Operaciones en un plazo de siete (07) días calendarios.

26. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplican.

27. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

28. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

29. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

30. PENALIDADES APLICABLES

Si el bien entregado no cumple con las características indicadas la entidad se reserva el derecho de devolución y de rescindir el contrato, previa comunicación con la oficina logística. El proveedor podrá retirar su producto con sus propios medios de darse el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula. *Penalidad Diaria* = $0.05 \times \text{Monto} \times F \times \text{Plazo en días}$ Dónde: $F = 0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación

31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

No aplica.



32. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

32.1. Anticorrupción.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

32.2. Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

